



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000149

USHUAIA, 12 JUN. 2025

VISTO el Expediente MS-E-31129-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de librería destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud Zona Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 119/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 144/25 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7, ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 y RIGA JORGE SEBBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 69, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.315.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, renglón N° 17, por no ajustarse a lo solicitado en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3180/23 y N° 1771/24.

Por ello:

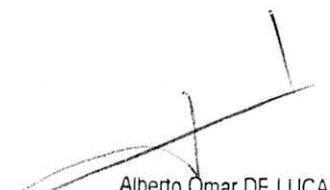
EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
R E S U E L V E:

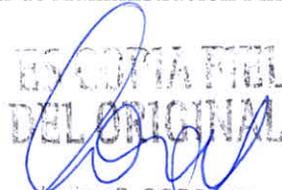
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 144/25 - 525, por la adquisición de insumos de librería destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud Zona Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.315.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MM
CS


Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD


Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9077UG, UGC UC9073, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N°

000149

/25.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Aidero Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000149

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N°

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	MONTO
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7	N° 9 (ALT. 00)	\$ 212.750,00.-
GRUPO KARUKINKA S.R.L. CUIT N° 30-71582655-7	N° 4, 7, 8, 10, 14, 20, 21, 22, 23, 28 y 33 (ALT.00)	\$1.928.400, 00.-
ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8	N° 1, 5, 6, 11, 12, 17, 19, 24, 25, 29 y 30 (ALT.00)	\$1.773.700,00.-
RIGA JORGE SEBASTIÁN CUIT N° 20-30571474-8	N° 2, 3, 13, 15, 16, 18, 26, 27, 31, 32 y 34 (ALT.00)	\$ 2.400.650,00.-
TOTAL		\$ 6.315.500,00.-

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD